



RESOLUCION R-Nº 1147-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 13 OCT 2016

Expte. Nº 17.028/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de los alumnos reinscriptos e ingresantes en la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, a quienes la COMISIÓN DE BECAS aconseja el otorgamiento de Becas de Estudios durante el período lectivo 2016.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2016:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
1	Cristina Elizabeth ALBORNOZ	39005194	218333
2	Rodrigo Emanuel CASAS	39892335	526559
3	María Alejandra CERVERA	36601389	521246
4	Pedro Aldo FILIPUZZI	39890068	526550
5	Pedro Nicolás GARCIA	36853959	412542
6	Raúl Agustín GARCIA	38506098	414143
7	Vanesa Evangelina IBAÑEZ	40155481	526582
8	Ana Lucía LEZCANO	39538875	526561
9	Miguel Gastón RACEDO	39674744	526576
10	Lorena del Rosario SAQUILAN	38275360	526557
11	María José VALENCIA	38737976	522943

ARTÍCULO 2º.- Conceder a la alumna Gabriela Rocío GEREZ, DNI Nº 40935114, LU Nº 527800, ingresante en el presente año lectivo en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2.016.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



Mg. Anguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peralta
Secretaría de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta